	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-072965-AG	Lugar y Fecha	MICROSOFT TEAMS,03-09-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

Asunto	Reunión Novedad presentada por parte de CENCOSUD COLOMBIA SA en la orden de compra No. 129192		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	15:00	Hora Finalización	16:00
Ausentes	N/A		

Orden del día:


1. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE
2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
3. FIN DE LA REUNIÓN

Desarrollo:**1. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE**

CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-1
CT.GIRALDO VIVIANA	SEPLA Contratos GRUAL
TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ DIANA	Jefe Departamento de Contratos (E)- Especialista Jurídico
AS14.MELISSA JAIME AVENDAÑO	Asistente Gestión Contable
HECTOR DARIO CIFUENTES	Ejecutivo Comercial Venta Empresas Canal Estatal en Cencosud Colombia S.A.
FELIPE CORTES	Representante CENCOSUD S.A

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La señorita TE.GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA Jefe Departamento Compras Públicas (E) del CACOM-1, da inicio a la presente reunión, dando lectura al informe de novedad informada mediante oficio FAC-S-2024-028154-CE del 2 de septiembre de 2024:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

En atención a las novedades presentadas en la Orden de Compra No. 129192, mediante oficio con radicado FAC-S-2024-023160-CE del 19 de julio de 2024 esta administración dio respuesta a la solicitud presentada por CENCOSUD COLOMBIA SA el día 10 de julio en los siguientes términos:

“En atención al oficio de fecha de 10 de julio de 2024 en donde solicita modificar cantidades de los ítems 5 y 6 que se encuentran en decimales (2,5), en 3 unidades cada uno respectivamente, debido a que el sistema de facturación de la empresa no le permite la codificación y facturación en términos de decimales e indican que este ajuste en cantidades no tiene ningún impacto en los precios unitarios ofertados y dispuestos en la orden de compra.

Es de informar que una vez revisada la documentación se emitió viabilidad frente a la prórroga de la orden de compra hasta el día 18 de julio de 2024, con el fin de analizar la novedad informada de la facturación y teniendo encuentra el plazo de ejecución.

Frente a la modificación de cantidades se accede dado que no modifica el precio y mejora la cantidad del producto, por lo cual en la factura que emita la empresa Cencosud Colombia S.A, debe incluir una nota de crédito y documento aclaratorio que establezca que se facturarán por tres unidades los ítems 5 y 6, con el precio que se ofertó para 2.5 metros.”

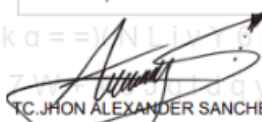
Que mediante modificatorio No. 1 del 15 de julio de 2024 las partes suscribieron el mismo, donde se modificó únicamente el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024, como se evidencia a continuación:

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El presente modificatorio se realiza en el sentido de ampliar el plazo de la presente orden de compra hasta el día 18-07-2024, según solicitud por parte del supervisor realizada mediante oficio FAC-S-2024-136023-CI de fecha 10-07-2024, viabilidad jurídica expedida por la TE. DIANA GONZALEZ Especialista Jurídica Contractual de DECOP - CACOM 1 y autorización del ordenador del gasto. Se deja constancia de que la modificación de las líneas 5 y 6 que se solicita dentro del mismo oficio no cuanta con viabilidad jurídica, por lo tanto no procede la misma.


T.C. JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAG

Firma ordenador del gasto


Nombre:

Documento: 10187829

Director Escuela Internacional Ala Fija con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Mediante Art. 722 de la Ordena del Día 117 del 24-06-2024


Lorenzo Medina Lopez
 H.C. Firma de proveedor
 Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ
 Documento: 79.131.390
 Apoderado Especial
 Cencosud Colombia S.A.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

Que, a la fecha, la empresa CENCOSUD COLOMBIA SA no facturó de acuerdo a lo establecido en la orden de compra respecto a los ítems 5 y 6, por lo que por parte de la Entidad se imposibilita dar trámite a la documentación de pago, siendo necesario que el contratista presente la factura de acuerdo a los valores establecidos en la orden de compra:


5	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AZUL X METRO	2.5	Unidad	16154.00	CDP-7124	40385.00
6	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR ROJO X METRO	2.5	Unidad	16154.00	CDP-7124	40385.00

Por lo anterior, agradecemos su participación en una reunión con el ánimo de dar solución a la novedad presentada con los documentos de pago teniendo en cuenta los traumatismos que se están causando a nivel administrativo por el no trámite oportuno de la documentación de pago y así mismo, es importante aclarar que la novedad al ser imputable al contratista por su sistema de facturación, esta Entidad requiere una solución oportuna que sea coherente y que concuerde con el negocio jurídico suscrito a través de la orden de compra para así dar continuidad a los trámites faltantes.

La señorita TE.GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA indica que en resumido, que solo se accedió a la prórroga dado a la fecha próxima de vencimiento del plazo de ejecución, y se verificaría mas adelante la viabilidad de recibir 3 unidades en lugar de 2.5 por el mismo precio, por lo cual el 29 de julio se respondió a Cencosud que era viable siempre y cuando se efectuara una nota de credito aclarando. Al momento ya las fichas técnicas están aprobadas , pero no se ha logrado el ingreso al almacen por como esta la factura.

El señor Hector Cifuentes indica que leyendo el documento y básicamente haciendo memoria de la situación que se presentó en las fechas mencionadas, ellos presentaron el soporte desde el punto de vista técnico de porqué el sistema de facturación de ellos no permitía elaborar la factura con decimales 2.5, como bien lo resumieron, la respuesta inicial de la entidad fue que aceptaban la propuesta y después dijeron que no, sobre un documento de modificación que nuevamente reitera haciendo uso de la que recuerda fue sobre el límite del plazo establecido para la orden de compra.

En Cencosud se firmó el documento de prórroga pero en este se describía adicionalmente que no aceptaban la modificación que ellos habían propuesto y que en principio la Entidad había aceptado, entonces existe el tema que hay cierta ambigüedad en la interpretación del hecho, en todo caso, lo pone de precedente para decir que así como la Entidad manifiesta en el documento que se ha visto afectada en sus procesos, Cencosud también se ha visto afectado por la falta de pago de esta orden de compra y nuestro mayor interés es solucionar el tema, independientemente de las interpretaciones que se hayan hecho y de las posiciones que se hayan tomado, lo cierto es que Cencosud ejecutó una orden de compra, entregó unos elementos que están en poder de la Entidad y requiere el pago de los mismos, entonces escuchan cual sería la posible solución, sin embargo, desde el punto de vista técnico, ellos ya pusieron de precedente en varias oportunidad que primero; el sistema de facturación que está basado en el POS y para este tipo de productos no permite la facturación en decimales.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

Lo que se procura ante este tipo de situaciones en donde se presentan algunas diferencias de productos, es que el total de la factura sea exactamente igual al que se expresa en la orden de compra que fue lo que buscamos garantizar con la factura, ajustando algunas unidades y algunos precios unitarios para que el total diera con la interpretación inicial que la Entidad iba a aceptar este movimiento, teniendo en cuenta que el total de la factura no se iba a ver afectado. Entonces ese es el precedente, indica que ellos quieren saber cuál sería la posible solución para evaluar internamente en que medida puedan avanzar y que la entidad pueda ejecutar el recurso y Cencosud recibir el pago por los bienes entregar, entonces quisieran escuchar la propuesta de la entidad.

Interviene la señorita TE.GONZALEZ, indica que quisiera aclarar unos puntos, la entidad elevó al Departamento Financiero la consulta pero este indico que no existía soporte presupuestal y así se pasara 0.2 centavos y Cencosud presento su oferta con 2.5, pero tampoco el sistema "SAP" permite ingresar 3 unidades, la prórroga que se dio fue por que ya estaba casi vencido el plazo de ejecución y se necesitaba darle una solución pronta, por eso se accedió a la prórroga mientras se daba una solución frente a los ítems y a los decimales.

Presenta a la señora AS41. MELISSA JAIME- Asistente Gestión Contable del CACOM 1, que es la encargada de todo el tema del SAP y la idea es proponerles la forma para ejecutar el pago e ingresar los elementos que ya se recibieron.

La señora AS41. MELISSA JAIME indica que lo que pasa es que dentro de la orden de compra se están recibiendo 2.5 de tela azul y 2.5 de tela roja, en el momento de generar la factura la generan por cantidades de 3, lo que da una diferencia a lo pactado en la orden de compra; si bien es cierto el valor está igual al valor de la orden de compra, no se puede acceder a ese ingreso por esa diferencia que bien es cierto tengo entendido que se recibieron los 2.5 como correspondía, contablemente si tienen novedad con el tema de facturación en cantidades, lo que se les dijo era que podían hacer una nota de contabilidad, facturarán los 3 metros por el valor que corresponde y hacer la nota como corresponde y está establecido en la orden de compra, esa fue la figura que se le explicaba a la capitán que ustedes contablemente podían optar.

El señor Hector indica que olvidó en su intervención decir que el sistema está basado en el pos de las cajas registradoras y este sistema no permite la facturación en decimales y no permite notas por sumas tan pequeñas. Así como en un supermercado cuando uno quiere devolver un producto, hay que devolver el producto completo no una parte del producto. En ese entendido, la propuesta de la entidad tampoco la podrían realizar.

Lo que se buscó fue que la factura en su valor total se alinee con la orden de compra, si en este momento existe una diferencia sobre ese total lo único que Cencosud puede hacer es emitir un documento tipo oficio en el cual explicaríamos esta situación porque lo que expone la señora Melissa tiene que ver con lo que entre comillas debimos haber hecho, sin embargo en este momento la factura ya está emitida y queremos es ver una solución ya con la factura en las condiciones que está, lo que podríamos hacer sería un documento aclaratorio.

Interviene la señora CT.GIRALDO para informar que lo que se recibió fue 2.5 mts de tela como está en

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

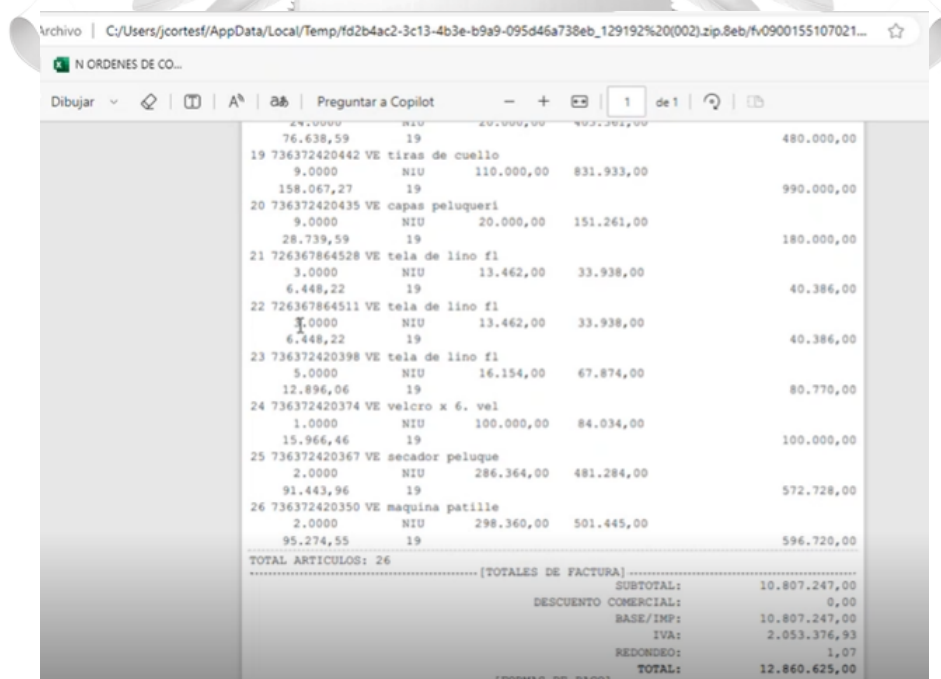
la orden de compra, la solicitud era poder facturar la cantidad de 3 porque el sistema no le permitía 2.5 pero las cantidades que se recibieron fueron las de la orden de compra 2.5

La TE.GONZALEZ le informa al señor Hector que es complicado y la entidad no tiene la posibilidad de ingresar eso sin una previa modificación, no se si Cencosud tiene para esos casos algo porque ellos ofrecieron 2.5, a lo que el señor Hector indica que ellos no ofrecen unidades, ellos ofrecen productos completos, entonces la disposición de 2.5 fue de la Entidad y Colombia Compra lo permitió que no debió haber sido así.


Interviene el señor FELIPE CORTES de Cencosud anteponiendo que esto que va a exponer es un proceso muy largo para adelantar e indica que tienen pensado una posible solución, aunque es demorado al interior de Cencosud, que es cambiar la descripción del producto y que no se presente en la factura 2.5 si no por 1 unidad equivalente a 2.5mts; de esa manera quedarían contempladas las unidades y el precio que fue entregado a la Unidad.

La TE. GONZALEZ indica que hay otra alternativa y la explica la señora MELISSA JAIME que es poner en una sola línea los 5 mts, el señor FELIPE CORTES indica que esa cambio implica la misma gestión, cualquiera de las dos alternativas gastaría el mismo tiempo. La señora MELISSA JAIME indica que lo importante es que quede claro que como entidad se recibieron 2.5 mt tela azul y 2.5 mt tela rojo, y que eso es lo que va a quedar facturado y lo que se recibió para el tema de lo que es el pago, en estos momentos lo que está en la factura es 3 mts que no corresponde ni a lo recibido ni a lo que quedó en la orden de compra.

El señor Felipe explica como quedaría la factura



Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
19	736372420442 VE tiras de cuello	NIU	110.000,00	831.933,00
20	736372420435 VE capas peluqueri	NIU	20.000,00	151.261,00
21	726367864528 VE tela de lino fi	NIU	13.462,00	33.938,00
22	726367864511 VE tela de lino fi	NIU	13.462,00	33.938,00
23	736372420398 VE tela de lino fi	NIU	16.154,00	67.874,00
24	736372420374 VE velcro x 6. vel	NIU	100.000,00	84.034,00
25	736372420367 VE secador peluque	NIU	286.364,00	481.284,00
26	736372420350 VE maquina patille	NIU	298.360,00	501.445,00
TOTAL ARTICULOS: 26				
[TOTALES DE FACTURA]				
SUBTOTAL:				10.807.247,00
DESCUENTO COMERCIAL:				0,00
BASE/IMP:				10.807.247,00
IVA:				2.053.376,93
REDONDEO:				1,07
TOTAL:				12.860.625,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

Quedaría cada ítem por unidad equivalente a 2.5 mts.

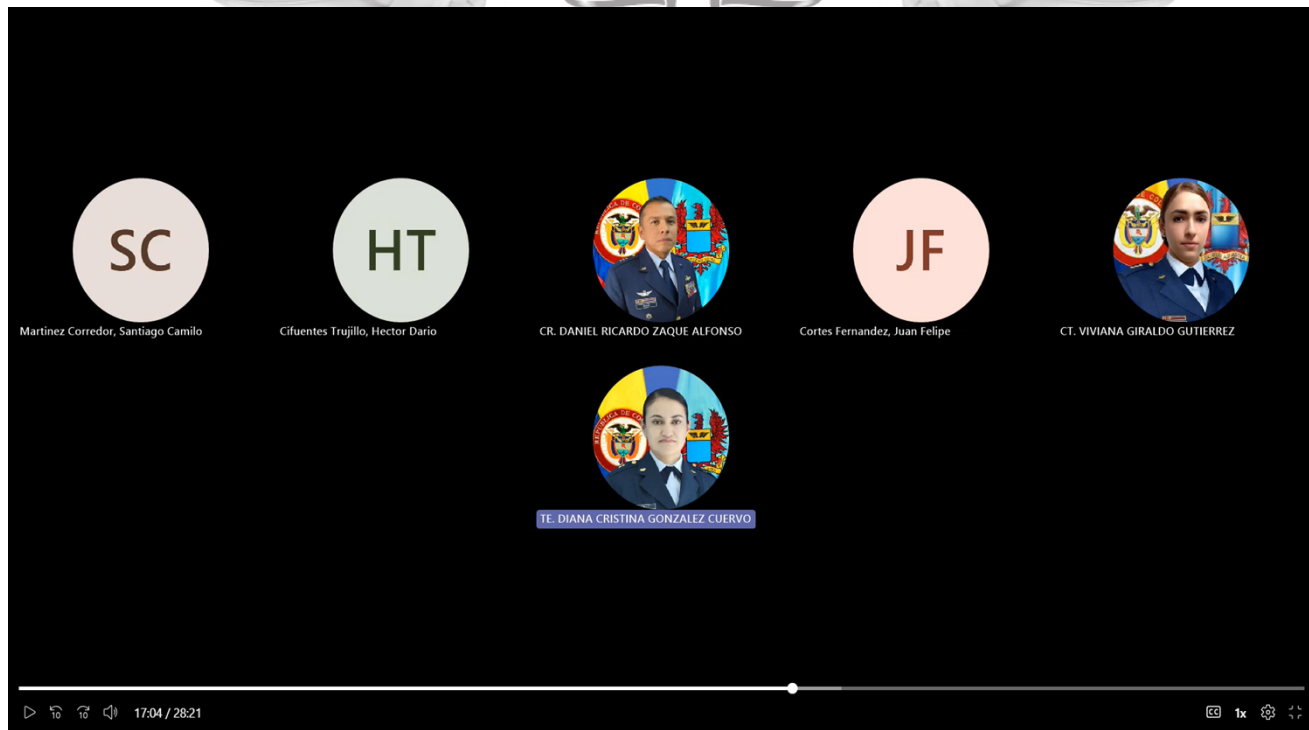
La TE. GONZALEZ solicita al señor CR. ZAQUE aprobación para el trámite para que la empresa realice la aclaración del ítem en la factura para proceder con el tema del pago, en este caso se expediría una nueva factura.

El CR. ZAQUE indica que de acuerdo a la solicitud autoriza el cambio de la factura para proceder al pago, quedamos pendiente a la nueva factura para hacer la revisión e ingreso de los elementos.

El señor FELIPE CORTES informa que antes de hacerlo se les mostrará como queda la factura para su aprobación.


3. FIN DE LA REUNION

No siendo mas se da por terminada la presente reunión.




Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

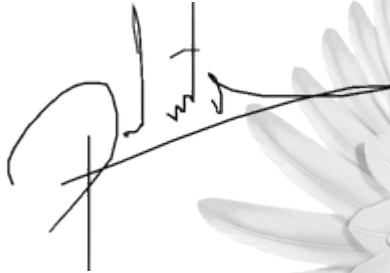
Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	Lugar	



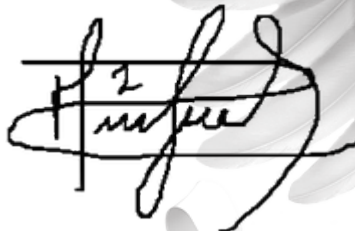
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024



Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1



Teniente DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO
Especialista Jurídico




Auxiliar De Servicios 14 MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
Asistente Gestión Contable



Capitán VIVIANA GIRALDO GUTIERREZ
Jefe Sección Planeación Logística Servicios



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

